



COMISIÓN DE VESTUARIO (20/11/2015)

En la comisión convocada al efecto de llegar a un acuerdo para presentar los pliegos de condiciones para la compra de chalecos antibala individuales para todos los componentes operativos del Cuerpo de Policía Municipal, nos informan:

Que aceptan las especificaciones que todos los sindicatos les solicitamos como “mínimas” que debían reunir dichos chalecos, que ,entre otras, son:

- KR1/SP1 –HG2 para protección balística y arma blanca
- Diferenciación por sexos
- 7 tallas diferentes
- Fundas compatibles interior/externo para mismo perfil de paneles
- Tejido de las fundas transpirable, antibacteriano y antifúngico
- Panel delantero solapado sobre la espalda al menos en 3 cms.
- 2 Fundas internas, una de ellas con logos y número policial.
- 1 Funda externa integrada en la uniformidad
- Certificación por laboratorio homologado
- ISO 9001/2008 del fabricante.

Por parte de UGT, solicitamos que debido a la obligatoriedad del uso del chaleco, -al ser considerado dotación profesional- se lleve a cabo una evaluación de riesgos por parte del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Madrid, de cara a garantizar que el uso prolongado de del chaleco durante toda la jornada laboral no implique riesgo alguno para la salud de los componentes policiales y reúna una adecuada ergonomía.

Asimismo, nos comunican que los aproximadamente 550 chalecos procedentes del contrato que había firmado la anterior corporación, se van a destinar a los puestos de vigilancia de los edificios municipales y otros puestos no operativos que, por su ubicación y grado de peligrosidad, se considere necesario portarlos.

Os seguiremos informando

Madrid, 23 de noviembre de 2015



Unión General de Trabajadores